



08 de julio de 2021.
Español.

Declaración de S.E. Gladys María Gutiérrez Alvarado, Representante Permanente de la República Bolivariana de Venezuela ante la OPAQ en respuesta a la declaración de la delegación de Estados Unidos de América en el 97 periodo de sesiones del Consejo Ejecutivo de la OPAQ

La Haya, 6-9 de julio de 2021.

**Sr. Presidente,
Sr. Director General,
Excelencias, Distinguidos Delegados,**

La Delegación venezolana felicita y desea éxitos al nuevo Presidente del Consejo Ejecutivo, en representación del Grupo Africano, S.E. Sr. Embajador Addelouahab Bellouki, en la conducción de nuestras labores, reiterándole nuestro compromiso para trabajar de manera comprometida en favor de los objetivos comunes de la Organización.

Del mismo modo saludamos y reconocemos la labor de S.E. Fernando Arias y agradecemos sus reportes, al tiempo que expresamos nuestro reconocimiento a la labor de todos los miembros de la Secretaría Técnica, particularmente en este difícil y complejo contexto.

La Delegación venezolana suscribe la intervención pronunciada por el Excelentísimo Sr. Fikrat Akhundov, Representante Permanente de la República de Azerbaiyán, a nombre del Movimiento de los Países No Alineados y China, que son Estados Partes en la Convención sobre las Armas Químicas.

Desearíamos resaltar una vez más el carácter inédito en el cual se está celebrando este Consejo, que al igual que las sesiones del Consejo pasado, tiene lugar en un contexto extraordinario generado por la pandemia del COVID-19. En este sentido, esperamos que la 98 Sesión del Consejo Ejecutivo pueda celebrarse en condiciones de normalidad, de acuerdo con la normativa y procedimientos habituales de la OPAQ. Así mismo, confiamos en que la Organización continuará con la implementación de mecanismos más inclusivos, así como con la utilización de plataformas tecnológicas que permitan la participación en igualdad de condiciones y la interacción en las reuniones del Consejo Ejecutivo de todos los Estados Parte, incluidos los Estados Observadores, siempre observando las regulaciones sanitarias y de distanciamiento impuestas por la pandemia.

Subrayamos que la destrucción de armas químicas es la máxima fundamental y prioridad de la Organización, por lo que instamos a Estados Unidos de América, único Estado Parte poseedor, a que acelere todas las medidas necesarias que conlleven a finalizar de forma expedita con el proceso de destrucción de su arsenal, de tal forma que se dé así cumplimiento a las disposiciones de la Convención, al igual que a las decisiones de los órganos normativos de la Organización.

Con respecto a la eliminación de las armas químicas sirias, y la destrucción de las instalaciones de producción de armas químicas sirias, agradecemos los reportes del Director General y reconocemos la cooperación mantenida por la República Árabe Siria con la Secretaría Técnica, al tiempo que alentamos a que la misma continúe de manera exitosa sin ningún tipo de interferencias externas, y con apego estricto a la soberanía e integridad territorial de Siria.

En el contexto de este Consejo Ejecutivo, es importante recordar que la implementación de algunos pilares de la Convención sigue siendo tarea pendiente en esta Organización. Venezuela reitera la necesidad de avanzar y alcanzar logros concretos en el cumplimiento de las disposiciones del Artículo XI, en relación al desarrollo económico y tecnológico de los Estados Parte, siendo éste uno de los puntales de la Convención, cuya materialización continúa rezagada pese a su importancia para todos los Estados Parte.

Venezuela subraya la necesidad de promover la cooperación internacional en beneficio de todos los Estados Parte, mediante la transferencia de tecnología, material y equipos con fines pacíficos en el campo de la química y la eliminación de cualquier restricción discriminatoria. En este sentido hacemos un llamado a rechazar las medidas coercitivas unilaterales contra otros Estados Parte, que son contrarias a la letra y al espíritu de la Convención, y que afectan su viabilidad a largo plazo, teniendo un impacto adverso en el desarrollo de los países, que al igual que el nuestro se ven seriamente afectados por estas sanciones arbitrarias y unilaterales.

El reciente Informe publicado el pasado 12 de febrero de 2021, relativo a las Conclusiones Preliminares de la visita a la República Bolivariana de Venezuela de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre el impacto negativo de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos en nuestro país, refleja claramente el alcance de las así llamadas sanciones, cuyo impacto trasciende las fronteras de las naciones a las cuales se aplican, y que constituyen una violación del Derecho Internacional, violan el principio de igualdad soberana de los estados, y constituyen una intervención en los asuntos internos de Venezuela, que también afecta sus relaciones regionales y con las distintas organizaciones internacionales, incluyendo su interacción con la OPAQ.

Como hemos señalado en este foro previamente, Venezuela enfrenta desde hace varios años una serie de agresiones de distinta naturaleza, entre otras, el asedio a su economía, el ataque a su moneda y el bloqueo a sus instituciones financieras, como

consecuencia de la imposición de las medidas coercitivas unilaterales, traducidas en sanciones contra el país, imposibilitando el intercambio comercial y el desarrollo de su economía, impidiendo la adquisición de alimentos, medicinas, equipos médicos, bienes y servicios en general, que son fundamentales para la población y el sostenimiento de la industria nacional, particularmente la industria petrolera, base fundamental de su economía, aunado a una política de confiscación de activos y la congelación de las cuentas del país.

Nuestro país reitera su disposición de honrar sus compromisos financieros con la OPAQ. En este sentido, reconocemos la buena disposición del Director General para apoyar en las gestiones necesarias para el establecimiento, por parte de la Organización y del Estado anfitrión, de un mecanismo o canal que permita a nuestro país contar con una vía segura para cumplir con dichos compromisos financieros. Lamentablemente hasta ahora, esos esfuerzos han sido infructuosos debido a las medidas coercitivas unilaterales que imposibilitan la normal interacción para hacer efectivos tales compromisos. Por todo ello, reiteramos nuestra solicitud de asistencia tanto a los departamentos competentes de la Secretaría Técnica, como a los entes nacionales del país anfitrión, que permitan avanzar y materializar la transferencia de los recursos financieros por parte de nuestro país a la Organización.

Sr. Presidente,

La condena más enérgica al uso de armas químicas y productos químicos tóxicos como arma, en cualquier lugar, por cualquier persona y en cualquier circunstancia, es una posición de principios para Venezuela.

Nuestro país expresa su profunda preocupación por la existente y reiterada práctica de intentar acusar a los Estados Partes de utilizar armas químicas sobre la base de acusaciones sin fundamento, hechas a partir de informes divulgados por algunos medios de comunicación, redes sociales o cualquier otra fuente, incluidas algunas entidades no gubernamentales. Esta tendencia puede crear un peligroso precedente en el trabajo futuro de la OPAQ.

En este contexto, nuestros esfuerzos deben estar destinados a mejorar la eficacia de las actividades de la OPAQ en cuanto al abordaje de los casos del presunto uso de armas químicas, siendo imperativo que todos los planteamientos sean efectuados estrictamente en el marco de esta Convención. Se trata de mantener y fortalecer el instrumento multilateral de mayor importancia en el ámbito de no proliferación y de desarme.

En relación al uso de sustancias químicas en aerosol que actúan en el Sistema Nervioso Central (CNS por sus siglas en inglés) para fines del mantenimiento del orden público, consideramos imprescindible continuar las discusiones y el debate desde una perspectiva constructiva, sobre todo dentro de los órganos normativos de la Organización. Es fundamental que todos los Estados Parte cuenten con suficiente información, que permita conocer el alcance de todos sus aspectos técnicos y legales, antes de tomar cualquier acción concreta. Por ello, abogamos por la búsqueda del consenso y el diálogo entre todos los Estados Parte, que permita crear las condiciones necesarias para la toma de

decisiones consensuadas como fórmula de trabajo, y no ceder a la tentación de forzar una votación que derive en una mayor polarización de nuestra Organización.

Con respecto a la propuesta para modificar las reglas de procedimiento del Órgano consultivo sobre Asuntos Administrativos y Financieros ABAF, mi país aboga por el respeto al legítimo y soberano derecho que tienen todos los Estados Parte a nominar a los candidatos que consideren posean los requisitos profesionales para asumir el mandato de ese Órgano. Así mismo, aboga por una decisión consensuada en esa materia.

Reafirmamos una vez más la necesidad de defender los principios enunciados en la Convención, salvaguardado la esencia técnica de esta Organización y preservando este espacio multilateral tan importante para el desarme y la no proliferación de las armas químicas en el mundo.

Finalmente agradecería, señor Presidente, que la presente declaración sea considerada documento oficial de la 97 Sesión del Consejo Ejecutivo y que la misma esté disponible en el sitio web de la Organización.

Muchas gracias por su amable atención.